



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 JUL 1993

Expte. Nº 516/93

VISTO:

La resolución rectoral Nº 345-93 , recaída a
Fs. 22 ; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se acepta y agradece al Diputado
Nacional Dn. Juan Manuel Moure, la donación de material
bibliográfico efectuada a esta Universidad;

Que corresponde establecer el monto estimativo de
dicha donación para el ingreso al patrimonio de la Universidad;

FOR ELLO:

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Fijar el valor de la referida donación en la suma
de pesos doce (\$ 12,00), según el siguiente detalle:

- Un (1) Argentina. Congreso de la
Nación. Cámara de Diputados. La
Revolución de 1890; libro - home-
naje en su centenario. Buenos Aires,
Congreso de la Nación, 1992..... \$ 12,00
=====

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la mencionada donación fue
destinada a la Biblioteca Central de la Universidad.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de
Administración para su toma de razón y demás efectos.



MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Ing. ALFREDO FUERTES
VICE RECTOR

A7C. RECTORADO

Gra. HAYDÉE ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA